



DECRETO N°

0280

NEUQUÉN,

25 FEB 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3652, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Febrero de 1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 3611/87, incorporándose los Artículos 12°) bis y 12°) ter a La Ordenanza N° 2534/85, referente canon que deben abonar el Municipio las Empresas de Transportes Público de Pasajeros;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la presente Ordenanza, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3652, sancionada por el /
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Febrero de 1988;
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1988 FEB 25
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN